



0000011

ONCE

**Santiago, veintisiete de enero de dos mil veintiséis.**

Proveyendo a fojas uno:

**VISTOS:**

1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso undécimo, de la Constitución Política de la República.

2°. Lo establecido en los artículos 8°, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

**RESUELVO:**

1.- Dese cuenta en la Segunda Sala.

2.- Desígnese Relatora a doña Francisca Heresi Gajardo.

**Rol N° 17318-26-INA**

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA(S) DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA NANCY ADRIANA YÁÑEZ FUENZALIDA.

AUTORIZA EL SEÑOR SECRETARIO ABOGADO (i).



16C02C25-2348-4EBF-8846-0FB67DC4C492

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en [www.tribunalconstitucional.cl](http://www.tribunalconstitucional.cl) con el código de verificación indicado bajo el código de barras.